

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 **2023-00073 00**

Por secretaría acúcese recibo del anterior oficio e infórmese a su remitente que no es posible dar cumplimiento a lo allí ordenado en razón a que no se trata de un proceso ejecutivo sino de la solicitud de aprehensión y entrega de bien para la ejecución de pago directo (artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, trámite que se declaró terminado por auto del 28 de agosto de 2023.

CUMPLASE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481db95e44cb884f8fab28b8df47600caee88ac5e66f2eeeb71ed3206a6bd152**

Documento generado en 31/01/2024 06:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>